


EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

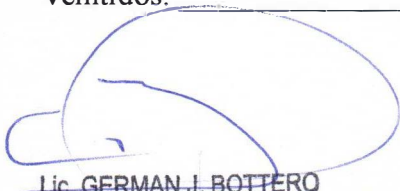
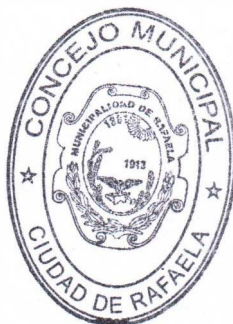
Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan se proceda a:

- 1) Abrir los desagües de la Avda. Octavio Zóbboli, los cuales, al encontrarse tapados, no circula el agua que desciende por la boca de tormenta, la cual se ubica anexa a la arteria citada.
- 2) Renovar las tapas pertenecientes a las cajas de registro de semáforos, que se encuentran rotas o directamente se carece de las mismas.
(Exp. C.M. N° 10.089-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela